

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el programa "Transferencias a Personas 2023".
- Informe de Imputación N° 4363 de fecha 25/05/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1382 de beneficiarios del Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, "Subsidio para favorecer el presupuesto familiar de vecinos en situación de necesidad, no condicionado a labores de servicio a la comunidad".
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

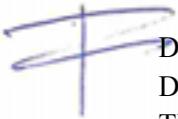
- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero al/las persona(s) individualizada(s) en la nómina N° 1382 , por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del "Subsidio para favorecer el presupuesto familiar de vecinos en situación de necesidad, no condicionado a labores de servicio a la comunidad", con cargo al Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 5.060.000 .-, correspondiente a la suma total de/los subsidio(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 1382 , del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **PÁGUESE**, el/los valore(s) que se indica(n) al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 1382 , del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los beneficiario(s) que se indica en la Nómina N° 1382 del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan

quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:



- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Nómina N° 1382

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	CACERES NUNEZ MARIA GABRIELA	2.500.000
2	VEAS HERRERA ELIZABETH VERONICA	500.000
3	MANDIOLA PERLAIZ MARIA BERNARDITA	785.000
4	CASTILLO GOMEZ PAMELA CAROLINA	1.000.000
5	GONZALEZ ELOZ VALESKA DANIELA	275.000
TOTAL		5.060.000



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

